

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 24 de febrero de 1977 con el número 59.197 de Registro, propiedad del Banco Español de Crédito, en garantía de «Onuba, S. A.», constituido en aval bancario por un nominal de 66.000 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurrido dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Expediente 2041/81.

Madrid, 26 de octubre de 1981.—El Administrador.—14.708-C.

Administraciones de Aduanas

ALGECIRAS

Edicto

Expediente LITA número 20/81

En esta Administración de Aduanas se ha incoado expediente de falta reglamentaria por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, Decreto 1864/1964, «Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio, a don Tahiri Raouf, propietario del automóvil marca «Simca 1.200», matrícula 5062-79.

Precepto infringido: Artículo 10, apartados a) y b), del referido texto legal.

Posible sanción: La prevista en el artículo 17 del citado texto legal, entre los límites de 1.000 a 15.000 pesetas.

Se le concede un plazo de quince días para que se persone en el expediente para hacer las alegaciones y/o aportar las pruebas que estime convenientes a su mejor defensa.

Algeciras, 27 de noviembre de 1981.—El Administrador.—19.286-E.

MOTRIL

Se tramitan en esta Administración, diligencias de falta reglamentaria número 233/1981, en relación con la intervención de un automóvil «Ford Granada», matrícula 3722-CJ-93, por supuesta infracción de su propietario Balagok Jean, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del

mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 10 de noviembre de 1981.—El Administrador.—19.113-E.

SANTANDER

Se notifica a las personas que más adelante se relacionan, con domicilio desconocido o en el extranjero, las multas que esta Administración de Aduanas, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, les ha impuesto por infracciones a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio.

Falta reglamentaria 82/81.—Multa de 6.000 pesetas a Mohamed Ait Puaziz Moulay, con domicilio en 5, boulevard du Gué, en Rueil Malamison (92), y propietario del vehículo marca «Peugeot» 204-D, matrícula 4357-EN-92.

Falta reglamentaria 150/81.—Multa de 6.000 pesetas a Am. López Santos Astillero, con domicilio desconocido, propietario del vehículo marca «Peugeot» 504, bastidor 504-A11-2620173.

Falta reglamentaria 151/81. Multa de 3.000 pesetas a José Balau Díaz, propietario del automóvil marca «Peugeot» 504, matrícula 1573-TA-77, con domicilio en 14, Grande Rue, en Cutrelles, Ayuntamiento Vimpelles (Seine el Marne).

Falta reglamentaria 152/81.—Multa de 6.000 pesetas a Fernando Manuel Silva Veigas, domiciliado en Marktstr., 6, Mainz-Kastel, propietario del vehículo marca «Opel Rekord» 20 S, matrícula WI-TK-494.

Dichas sanciones serán contraídas en esta Administración a los quince días de la publicación de la presente notificación, lo que no será objeto de notificación expresa, debiendo ser ingresadas en la Caja de esta Aduana, de acuerdo con lo establecido en el artículo 382 de las Ordenanzas de Aduanas, dentro de los tres días laborables siguientes, si bien su importe puede quedar depositado en la misma Caja a partir de la publicación de la presente notificación. Transcurrido el plazo señalado se aplicará el recargo del 5 por 100, por un plazo de quince días naturales, a contar del vencimiento anterior, de acuerdo con el apartado 3 del citado artículo 382.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio), el pago de la sanción implicará la obligatoria reexportación del correspondiente automóvil dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al del citado pago. De no ser satisfecha la sanción en los plazos señalados por ministerio de la Ley, se decretará la dación en pago del automóvil correspondiente. Si el importe de la subasta del automóvil no alcanzase el total de la multa, se seguirá la vía de apremio para el cobro de la diferencia.

Contra los citados acuerdos de imposición de sanciones puede interponerse recurso de reposición ante esta Administración de Aduanas, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de contracción, y reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

Santander, 1 de diciembre de 1981.—El Inspector-Administrador.—19.514-E.

Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales

SANTANDER

Se notifica a las personas que más adelante se relacionan, con domicilio desconocido o en el extranjero, las multas que esta Administración de Aduanas, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, les ha impuesto por infracciones a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio:

Falta reglamentaria 68/1980. Multa de 3.000 pesetas a E. Varga, propietario del automóvil marca «Volkswagen», matrícula 10-14-JP, domiciliado en Gurruchaga, número 2259. Buenos Aires (Argentina).

Falta reglamentaria 52/1981. Multa de 5.100 pesetas a Isa Christine Frommelt-Estevez-Carreira, propietaria del automóvil marca «Mercedes 200-D», matrícula S-DX-7677; está domiciliada en Viseu (Portugal).

Falta reglamentaria 71/1981. Multa de 3.000 pesetas a Abdeslam Bergali, propietario del automóvil marca «Peugeot 204», matrícula 7169-SP-57; se encuentra domiciliado en 1, rue des Dahlias en Uckange (57).

Falta reglamentaria 76/1981. Multa de 6.000 pesetas a W. C. Markus, propietario del automóvil marca «BMW», matrícula 81-HE-03, con domicilio en 905 Eeftink, Amsterdam.

Falta reglamentaria 80/1981. Multa de 3.000 pesetas a Maro Graff, propietario del automóvil marca «Citroën 8», matrícula 9969-BS-92, con domicilio desconocido en el extranjero.

Falta reglamentaria 87/1981. Multa de 1.500 pesetas a Antonio López Torrabadella, propietario del vehículo marca «Toyota», matrícula 1560-MT-78, domiciliado en Domaine de Sery de Saint Hilarion (Yvelines).

Falta reglamentaria 89/1981. Multa de 3.000 pesetas al señor Afkir, propietario del automóvil marca «Opel Kadett», matrícula 69-24-PU; estuvo domiciliado en Holanda, desconociéndose su actual paradero.

Falta reglamentaria 92/1981. Multa de 1.500 pesetas a Moha Ouyachi, propietario del vehículo marca «Renault 12», matrícula 3959-FS-59, domiciliado en 58 calle Victor Lecop, en Quievrechain (Norte).

Falta reglamentaria 101/1981. Multa de 1.200 pesetas a Etienne Leymarie, propietario del automóvil marca «Seat 132», matrícula 395-MZ-47, domiciliado en Avenue Saint Michel, en Villereal (Lot et Garonne).

Falta reglamentaria 102/1981. Multa de 3.000 pesetas al propietario del automóvil marca «Volkswagen», bastidor número 3102201127.

Falta reglamentaria 110/1981. Multa de 4.500 pesetas a Idilio Pires, propietario del automóvil marca «Peugeot», matrícula 9198-ES-33, con domicilio desconocido.

Falta reglamentaria 112/1981. Multa de 3.000 pesetas a Eliseo Santirso, propietario del automóvil marca «Ford Capri», bastidor GCFCNUR4268 con domicilio en 91, rue Puccini, 1070 Bruxelles, Bélgica.

Dichas sanciones serán contraídas en esta Administración a los quince días de la publicación de la presente notificación, lo que no será objeto de notificación expresa, debiendo ser ingresadas en la Caja de esta Aduana, de acuerdo con lo

establecido en el artículo 382 de las Ordenanzas de Aduanas, dentro de los tres días laborables siguientes, si bien su importe puede quedar depositado en la misma Caja a partir de la publicación de la presente notificación. Transcurrido el plazo señalado se aplicará el recargo del 5 por 100 por un plazo de quince días naturales, a contar del vencimiento anterior, de acuerdo con el apartado 3 del citado artículo 382.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio), el pago de la sanción impondrá la obligatoria reexportación del correspondiente automóvil dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al del citado pago. De no ser satisfecha la sanción en los plazos señalados por ministerio de la Ley, se decretará la dación en pago del automóvil correspondiente. Si el importe de la subasta del automóvil no alcanzase el total de la multa se seguirá la vía de apremio para el cobro de la diferencia.

Contra los citados acuerdos de imposición de sanciones puede interponerse recurso de reposición ante esta Administración de Aduanas dentro de los ocho días siguientes a la fecha de contracción y reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Santander.

Santander, 5 de noviembre de 1981.—El Inspector-Administrador.—18.881-E.

Tribunales de Contrabando

ALAVA

Por medio del presente edicto se les hace saber a los propietarios o usuarios de los vehículos automóviles que a continuación se reseñan, que han sido calificadas, en principio, las supuestas infracciones como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, advirtiéndoles de que contra dicha calificación pueden interponer durante el siguiente día al de la publicación de este edicto recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo se les comunica que a las once horas del día 29 de los corrientes se reunirá la Comisión Permanente de este Tribunal para ver y fallar los expedientes a los que figuran afectos los vehículos, a cuya sesión podrán concurrir los interesados asistidos, si lo estiman conveniente, por Abogado en ejercicio, conforme previene el apartado 1 del artículo 80 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 24), pudiendo designar comerciante o industrial matriculado en esta localidad, con establecimiento abierto y más de cinco años de alta en el ejercicio, que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, significándoles que de no hacer esto, o siendo varios los inculpados no se pusiesen de acuerdo para efectuarlo, formará parte del Tribunal en que estuviera nombrado, con carácter permanente, por la Cámara de Comercio (artículos 52 y 79).

También se les advierte que, según determina el número 3 del artículo 80, pueden presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que les interese en defensa de su derecho.

Expedientes que se citan

Expediente número 58/81.—Un automóvil marca «Volkswagen», sin placas de matrícula, con número de bastidor 118849248, valorado en 30.000 pesetas.

Expediente número 59/81.—Un automóvil marca «Peugeot 505», sin placas de matrícula, con número de bastidor 551-A401127050, valorado en 5.000 pesetas.

Expediente número 60/81.—Un automóvil marca «Daf», sin placas de matrícula, con

número de bastidor 44.788665; valorado en 30.000 pesetas.

Vitoria, 11 de diciembre de 1981.—El Secretario del Tribunal, José María Rodríguez.—Visto bueno, por el Delegado de Hacienda, Presidente, Jesús Mozas Manrique.—20.199-E.

ALGECIRAS

Edicto

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Michael Ulrich Pauli, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 1981, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 1.207/81, de menor cuantía:

1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 7.º del artículo 11.

2.º Imponerle la siguiente multa: Ciento treinta y cinco mil (135.000) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación apelándose que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpad para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 20 de noviembre de 1981.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—18.782-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Jean Luc Claude Attias, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 1981, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 1.243/81 de menor cuantía:

1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 8.º del artículo 11.

2.º Imponerle la siguiente multa: Diez mil (10.000) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelándose que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría si bien dirigida a dicho Tribunal como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpad para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo

88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 20 de noviembre de 1981.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—18.781-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Ue Friedrich Burgastaller, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 1981, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 1.239/81, de menor cuantía:

1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 7.º del artículo 11.

2.º Imponerle la siguiente multa: Ciento ocho mil (108.000) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelándose que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpad para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 20 de noviembre de 1981.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—18.780-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Alberto de Sa Araujo, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 1981, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 1.231/81, de menor cuantía:

1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 7.º del artículo 11.

2.º Imponerle la siguiente multa: Ciento cincuenta mil (150.000) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelándose que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribu-

nal como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 20 de noviembre de 1981.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—18.779-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Ahmidou el Hankouri, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 1981, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 1.222/81 de menor cuantía:

1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 7.º del artículo 11.

2.º Imponerle la siguiente multa: Noventa y cuatro mil quinientas (94.500) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelándose que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 20 de noviembre de 1981.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—18.778-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Carlos Viteriti, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 1981, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 1.210/1981, de menor cuantía:

1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 8.º del artículo 11.

2.º Imponerle la siguiente multa: Cincuenta y cuatro mil (54.000) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente

a la publicación de la presente notificación, apelándose que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 20 de noviembre de 1981.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—18.777-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Bibelman Monica, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 1981 ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 1.206/1981, de menor cuantía:

1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 7.º del artículo 11.

2.º Imponerle la siguiente multa: Ciento treinta y cinco mil (135.000) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelándose que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 20 de noviembre de 1981.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—18.776-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Roswitha Pohle, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 1981, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 1.197/1981, de menor cuantía:

1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 7.º del artículo 11.

2.º Imponerle la siguiente multa: Ciento ocho mil (108.000) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala

de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelándose que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 20 de noviembre de 1981.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—18.775-E.

CEUTA

Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Abderraman Gougouh y Ahmed Mohamed Mohamed, cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle Ouled Aissa, sin número, en Tánger (Marruecos), y en barriada del Príncipe Alfonso, agrupación Este, número 8, en Ceuta, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 27 de octubre de 1981, al conocer del expediente número 182/81, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometidas dos infracciones de contrabando de mínima cuantía comprendidas en el número 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el número 1 del artículo 6.

2.º Declarar responsables de las expresadas infracciones en concepto de autores, a Abderraman Gougouh y Ahmed Mohamed Mohamed.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerles las multas siguientes: A Abderraman Gougouh, 1.600 pesetas; a Ahmed Mohamed Mohamed, 800 pesetas.

Total: 2.400 pesetas.

5.º Declarar el comiso de la droga aprehendida y darle la aplicación reglamentaria.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 14 de noviembre de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—18.913-E.

GRANADA

Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de los súbditos italianos Marco Dessi y Claudio Balluchi, así como de Pedro Alonso Crespo y María del Carmen Flores Cabezas, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, en sesión del día 20 de noviembre de 1981, al conocer del expediente número 111/81, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía comprendida en el número 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de 649 gramos de hachís y 34,72 de aceite de hachís.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a los expresados Marco Dessi, Claudio Balluchi, Pedro Alonso Crespo y María del Carmen Flores Cabezas, declarándose absuelto de toda responsabilidad, en cuanto afecta a esta jurisdicción, a Rafael Martínez Santos.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerles las multas siguientes: De 234.130 pesetas a Marco Dessi; de 231.795 pesetas a Claudio Balluchi; de pesetas 231.795 a Pedro Alonso Crespo, y por último, de 232.729 pesetas a María del Carmen Flores Cabezas.

5.º Declarar el comiso de las drogas aprehendidas.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Granada, 26 de noviembre de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—19.076-E.

VALENCIA

Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de don Luis Morales Griffiths, cuyo último domicilio lo tenía en La Línea de la Concepción (Cádiz), calle San Pablo, 22, 3.º, letra B, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 28 de septiembre de 1981, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 8.º, artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo 3.º

2.º Declarar responsables de las expresadas infracciones, en concepto de autores, a don Luis Morales Griffiths, don Juan Sánchez Vera y don Antonio Lluich Vall.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Sin atenuantes ni agravantes.

4.º Imponerles las multas siguientes: A Luis Morales Griffiths, 40.905 pesetas; a Juan Sánchez Vera, 40.905 pesetas, y a Antonio Lluich Vall, 40.905 pesetas.

5.º Absolver de toda responsabilidad en esta jurisdicción a Emmanuel Adansi y a Juan María Mañas Fernández.

6.º Decretar el comiso del género aprehendido.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efec-

tivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Valencia, 26 de noviembre de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—19.126-E.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Confederaciones Hidrográficas

SUR DE ESPAÑA

Declaradas implícitamente de urgencia las obras de proyecto de obras accesorias-dique de retención de acarreo en la rambla de las Angustias, término municipal de Murtas (Granada), por venir comprendidas en el apartado d), del artículo 20 de la Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social, de 28 de diciembre de 1963, y prorrogada por Decreto-ley de 15 de junio de 1972, e incluidas asimismo, en el Programa de Inversiones Públicas del Ministerio de Obras Públicas, esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Granada», en el periódico «Ideal», de Granada, y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Murtas, para que en el plazo de quince días hábiles a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial de Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 24 de noviembre de 1981.—El Ingeniero Director.—19.292-E.

Relación de propietarios afectados con motivo de las obras: «Proyecto de obras accesorias, dique de retención de acarreo en la rambla de las Angustias, término municipal de Murtas (Granada). Procedimiento de urgencia. Expediente inicial»

Propietaria: Doña Dolores Escudero Galdeano.

Domicilio: Calle San Miguel, 12, Murtas (Granada).

Parcelas afectadas: 256 y 258.

Polígono: Seis.

Cultivos: Erial.

Superficie a expropiar: 2.000 metros cuadrados.

Linderos: Norte, parcelas 285 y 253 (don Antonio Rodríguez García); Sur, rambla de la Amarguilla; Este, parcela 259 (don Rafael Rodríguez García-Maldonado), y Oeste, parcelas 242, 257 y 254 (don Antonio Escudero Jiménez, doña Cristina Estévez García y don Eulogio Estévez Roda).

Comisarias de Aguas

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Efrén Fernández Villanueva.

Domicilio: Avenida de Zumalacárregui, número 101, 9.º, Bilbao-7.

Clase de aprovechamiento: Usos ganaderos.

Cantidad de agua que se pide: 0,004 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: arroyo la Campa.

Término municipal en que radicarán las obras: Arzenjaga (Alava).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumpla treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 9 de noviembre de 1981.—El Comisario Jefe, C. Berros.—4.330-D.

Habiéndose presentado en esta Comisaría de Aguas un proyecto que responde a las características de la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Rogelio López Carrera.

Domicilio: Crecente-Pastoriza (Lugo).

Clase de aprovechamiento: Creación de fuerza motriz.

Cantidad de agua que se pide: 60 litros de agua por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Miño.

Término municipal en que radicarán las obras: Pastoriza (Lugo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, se admitirán en esta Comisaría de Aguas (calle de Asturias, número 8, Oviedo), otros proyectos que tengan el mismo objeto que el que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 28 de noviembre de 1981.—El Comisario Jefe, C. Berros.—4.514-D.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Universidades

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Ciencias Químicas

Habiéndose extraviado el título de Licenciado en Ciencias (Sección de Químicas) de doña Elita Dolores Guardiola Formento, que le fue expedido el 27 de febrero de 1975, registrado al folio 118, número 2, del libro de esta Facultad, se anuncia al público para que si alguien se cree con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiéndose que transcurrido dicho plazo se procederá a elevar a la superioridad el expediente incoado para la expedición del correspondiente duplicado.

Madrid, 2 de diciembre de 1981.—El Secretario de la Facultad, Rafael Pérez Pérez.—14.831-C.

Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado de EGB

GRANADA

Extravío título de Maestro de Primera Enseñanza

Don Antonio García Luque, natural de Benalmádena, provincia de Málaga, que nació el 10 de abril de 1943, solicita la expedición de nuevo título de Maestro de Primera Enseñanza, por haber sufrido extravío el que le fue expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Lo que de orden del ilustrísimo señor Director de la Escuela Universitaria del Profesorado de E. G. B. de Granada se anuncia en el «Boletín Oficial del Estado», a los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974.

Granada, 4 de noviembre de 1981.—El Director, Jesús González Martín.—4.219-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegaciones Provinciales

BADAJOS

Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Iberduero, S. A.».

Domicilio: Periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres.

Línea eléctrica:
Origen: Apoyo número 35 línea Puerto de las Herreras-límite provincia.

Final: Apoyo fin línea Roca de la Sierra-La Nava de Santiago.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 22,612.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Conductores: Aluminio-aceño de 3 por 54,6 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos y hormigón.

Aisladores: Cristal cadena.

Finalidad de la instalación: Mejora del servicio, sustituyendo la línea existente, en mal estado.

Presupuesto: 22.085.335 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 10.177/10.852.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle Fernández de la Puente, 11, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 24 de noviembre de 1981.—El Delegado provincial, Andrés Herranz Soler.—6.520-15.

OVIEDO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria y Energía de Oviedo, sobre la siguiente solicitud de declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: A. T. 3.458.

Solicitante: «Ercoa, S. A.».

Instalación: Línea eléctrica, aérea, trifásica a 24 KV., conductor LA-56, apoyos metálicos, de 1.254 metros, con origen en la línea «Ribadesella-Arriendas» y final en el C. T. «Toraño», con derivación de 23 metros hasta el C. T. «La Granda», con las mismas características.

Dos centros de transformación: «Toraño» y «La Granda» sobre apoyos metálicos, con transformadores de 50 KVA. y 25 KVA., respectivamente, y los reglamentarios elementos de maniobras y protección.

Emplazamiento: Toraño y La Granda, términos municipales de Parres y Cangas de Onís.

Objeto: Reelectrificación rural.

Esta instalación está incluida en el Plan de Electrificación Rural para 1980, aprobado por la Corporación Provincial, por lo que le son de aplicación los beneficios relativos a la urgente ocupación de fincas afectadas por posibles expropiaciones, en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 1967/1960, de 29 de agosto.

Oviedo, 13 de noviembre de 1981.—El Delegado provincial, en funciones, Alejandro Rodríguez.—4.351-D.

SORIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea aérea a 13,2 KV. y un centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Iberduero, S. A.».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Almarza (zona industrial).

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía a fábrica de muebles.

d) Características principales: Línea a 13,2 KV., con origen en el apoyo número 171 de la actual línea Soria-Piqueras y finaliza en el C. T. proyectado, con una longitud de 709 metros sobre 7 apoyos, conductor aluminio-aceño LA-56, apoyos de hormigón, crucetas metálicas tipo bóveda, aisladores de vidrio de dos elementos.

Centro de transformación: Tipo Intemperie, sobre dos postes de hormigón, montándose un transformador de 100 KVA., de potencia con una relación de 13.200 ± 5 por 100 7,5 por 100/380-230 V.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.290.832 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esa Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle Los Linajes, 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Soria, 10 de noviembre de 1981.—El Delegado provincial.—6.455-15.

TERUEL

Sección de minas

Solicitud de permiso de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Teruel, hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 5.567. Nombre: «Santander» Mineral: Carbón (recurso Sección D) Cuadrículas: 27. Términos municipales: Alpeñés, Portalrubio y Cuevas de Portalrubio.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Teruel, 14 de julio de 1981.—El Delegado provincial, Ángel Manuel Fernández Vidal.—18.936-E.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

Delegaciones Provinciales

JAEN

Instalación de molino de piensos privado

Peticionario: Pedro Fernández Bautista.
Objeto de la petición: Instalación de molino de piensos privado.

Localidad del emplazamiento: Poblado Miralrio, Vilches.

Capital: 219.740 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Jaén, 14 de octubre de 1981.—El Jefe provincial, Roberto Guirado Pérez.—3.967-D.

BANCO PASTOR

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928 se hallan incursos en presunción de aban- dono y, de no ejercitarse la oportuna e- clamación en el plazo de tres meses, pa- sarán a propiedad del Estado los depósitos de efectivo siguientes:

	Pesetas		Pesetas
La Coruña, O. P.:		Angel Gómez Lorenzo	13.181,60
Josefa Barral Doldán	12.680,36	Pilar Gómez Martínez	191,65
Victoriano Bellón Pita	115,65	Juan Gómez Rodríguez	359,35
José Bregua Lousada	13.836,40	Ramón González Arias ...	46.207,95
José Brey Remesar	1.278,37	Carmen González Bellabona	910,63
Carlos Candame ...	9.809,50	Inocencio González Casal	89,20
Luis Casado Palmeiro	22,95	José María González Lago ..	271,00
Argimiro Casco Feijoo ...	517,45	Gerardo González Otero	429,90
Antonio Devesa Suárez	189,84	María González Pérez	30.909,30
José Gabeiras López	8.221,10	José González Santín	6.710,75
Serafin Laurisiro Mesa	2.389,25	José González Varela ...	6.008,20
Candelaria López Casas ...	170,89	Dorinda Hermida Diéguez ..	2.298,10
Santiago y Joaquín López Sa-		María Hermida Diéguez	7.804,05
bin ...	4.622,70	Carmen Lago Castreje ...	260,50
Luis Martín Pérez ...	179,65	Juan Manuel Lago Castreje	260,50
José Luis Rama Fernández	307,75	Plácido Lago Castreje	260,50
Andrés Ramos Vázquez ...	6.539,72	Carmen Leis Sendón ..	657,25
Eulogio Rodríguez Campos	246,59	Juan López Canosa	206,90
Avelina San Martín Burón	2.875,75	Eladio López García ..	318,95
David Soler Carreras ...	146,75	Bernardo López Lanza	28.822,30
Alvaro Urgoiti Somovilla	277,70	Felicidad López Ledo	15.804,05
José Armesto Arias ...	400,10	Antonio López López ...	57.869,00
María Barral Gómez	1.844,33	Ramón López y López	33.830,15
Fábrica de Senra ...	595,00	Vicente López Luaces	1.729,15
Amalia Longarela ...	311,15	Andrés López Nogueira ..	364,80
Alfredo Amador Osende Ama-		José López Pérez ...	8.780,55
do ...	2.287,45	Rosendo López Rilo	5.960,70
José Pombo Grandal ...	9.355,45	José López Rodil ...	34.091,23
Eliseo José Varela Sánchez	1.880,18	Francisco López Rioboo	44,25
Felipe Alonso García ...	52.605,40	Aurora López Valledor ...	46.764,90
Manuela Álvarez Cabanas ..	63.385,85	Julio López Vázquez ...	36.121,20
Eulogio Álvarez Fernández	2.072,30	Marcelino Lorenzo Candelado.	3.261,60
Francisco Anca Pardo	38.984,30	Lucinda Lorenzo Martínez	8.043,48
Juan de Anta Anta ...	7.088,80	Manuela Louzao Chousa	5.457,85
Gumersinda Añón Rumbo	413,05	Joaquín Lovelos Blanco	4.157,75
Josefa Barral ...	1.162,65	Consuelo Llamas Tojo ...	55,20
Juan Barreiros Pazos	12.296,10	Marcelino Maceira Lemate	324,90
Generoso Búa ...	68,13	Antonio Malvarez Liñares	7.619,80
José Cambón Pet ...	8.602,85	Antonio Malló Boedo	24.674,85
Antonio Candamio Pardo	1.131,85	José Malló Sánchez ...	4.275,20
Alfonso Caridad Barbeito ..	69,85	Pedro Martínez Barreiro ...	1.723,05
Bias Carracedo ...	247,65	Florentina Martínez García	89,60
Manuel Carril Fernández	1.271,70	José Martínez y Martínez ..	707,80
Ramón Castro Moret ...	2.039,95	José Maseda Méndez	569,05
Eugenio Conde Méndez	6.143,15	Daniel Mato García	3.948,65
Leonisa Conde Ramos	174.140,05	José Muñiz Blanco	117,65
José Ramón Corral	6.495,25	Ramona Novo López	507,20
José Cundíns Blanco	27.724,15	María Paz Cabanas	2.404,00
Benigna Debasa Aguiar	4.159,45	José María Pedreira ..	4.923,10
Carmen Diéguez López	7.662,10	Amelia Pedreira Cino	24.092,50
Dominga Faraldo Rico	1.887,90	José Pérez Rocha ...	1.681,60
José C. Fernández ...	139,95	Carlos Pérez Rodríguez ..	245,40
Cesáreo Fernández Bermúdez.	5.381,50	Emilio Pérez Rodríguez	16.139,90
Juana Fernández Candamio	1.519,30	Francisco Porteira Sabio	10.737,55
Dorinda Fernández Gómez	460,30	Ramón Prado Guerra	10.487,70
José Fernández Maurin	3.881,35	Dolores Prado y Prado ...	6.159,60
Juana Fernández Novo ..	91,45	Alejandrina Ramos Pernas	436,25
Manuel Fernández Ponte ...	211,15	Benito Raño Pais ..	121.380,95
Elvira Fernández Rodríguez ...	13.633,45	Nieves Regueira Ramos	312,15
Fernández Vedmar y Cia., So-		Manuel Relova Lago	75.092,35
ciudad Limitada ...	5.160,85	Balbina Rivera Romero	42.827,35
Manuel Fernández Villarmea.	564,55	Benito Rico López ..	24.357,65
Antonio Figueroa Mosteiro	692,65	Ramón Rico Prego	30.203,95
José Fontao Cabeiro ...	375,00	José Ríos Acevedo ...	13.796,50
José Ramón Formoso Gómez	739,45	Dolores Ríos Sánchez	606,20
José Fraga Freire	1.378,01	Josefa Ríos Suárez	5.783,45
María Galán Lorenzo	2.044,95	Juan Francisco Rivas ...	207,50
María Gallego Pérez ...	1.979,40	María Josefa Rivas Domin-	
Pedro Augusto María Gama	5.077,25	guez ...	207,50
José Manuel García Arias	2.430,00	Juan Alberto Rivera	368,20
Perfecta García Dapena	35.107,20	José Roan Martínez	3.952,15
Manuel García Liñares ..	1.461,50	Francisco Rodríguez ...	19.399,30
Elisa García Vilas ...	447,65	Juan Rodríguez Camaño ...	17.881,65
Divino García Vilasante	3.767,30	Patricio Rodríguez Carreiras.	49.185,50
Enrique García Viña ...	3.339,10	Andrés Rodríguez Castro	2.147,40
Manuel Garrido González	3.363,70	José Rodríguez Cousillas	1.293,60
Justo Gayol Fraga	199,20	Eulalia Rodríguez Fariña ...	9.040,60
Manuel Gil Calvo	10.810,80	Francisco Rodríguez Mández.	15.638,35
Rosa Gil Santos ...	12.897,30	José Rodríguez Novo	695,95
Vicents Máximo Gómez Costa.	8.364,90	Antonio Rodríguez Pena	11,20
Manuel María Gómez García.	13.411,50	Francisca Rodríguez Pérez	1.156,20
María Gómez Juncal	4.186,90	José Rodríguez Pumariño	2.449,55
Marcelina Gómez López	14.857,30	Carmen Rodríguez Rodríguez.	16.005,80
		Magín Rodríguez Sánchez	6.927,60
		José Rodríguez Suárez	17.683,50
		José Rodríguez Varela	228,40
		Domingo Roo Faraldo	9.770,50
		María Romero Moscoso	1.107,40
		Jesús Romero Soto	1.474,45
		María Romero Soto	2.019,95
		José Romero Souto ...	9.027,45
		Francisco Roubín Martínez	4.326,10
		Santiago Rouco Bellas	8.425,60
		Antonia Rouco Seijas	14.363,25
		Angel Sánchez Fraga	104,05
		José Sánchez López ...	93.799,65
		Ricardo Sánchez López	1.594,35
		José Sánchez Regueiro ..	19.921,60
		Manuel Sande Dominguez	62.632,60
		Santeiro y Compañía	3.499,90
		Jesús Seco Rodríguez	2.243,75
		Andrés Seco Várez ...	37.538,50
		Andrés Senra Freire	2.328,30
		Benito Seoane Freire	1.983,40
		Benito Seoane Freire ...	426,30
		José Antonio Sierra Carro	47.652,95
		Manuel Silvaiño Rey	318,35
		Josephine Soto ...	47.173,55
		Antonio Soto Méndez	18.664,25
		Estrella Taboada Pérez ..	23.960,85
		Antonio Telo Gutiérrez	7.324,20
		Pedro Tomé Couceiro ...	82,00
		Vicente Torrado Carracedo	12.700,60
		Juan Traba Castreje	2.186,45
		Josefa Trillo Lago ...	519,60
		José Vales Rodríguez	36.580,60
		José Varela Fernández	59.557,90
		José Varela Louro ...	47.877,50
		Clara Vázquez Bentureira	2.289,80
		Mariano Vázquez Couzo	1.742,20
		Eladio Vázquez Ferro ...	1.410,95
		Cándida Vázquez López	7.497,10
		Carmen Vega Fernández	4.158,90
		José Ramón Ventoso ...	13.677,95
		Angel Orlando Viana Conde	66.992,50
		Eugenio Vidal Cedillo	813,15
		Engracia Vidal Díaz	1.647,10
		José Vila Bernárdez ...	5.516,40
		Eduardo Villabol Valle ..	25.239,00
		Carmen Vizoso Docal ...	36.048,40
		Antonio Yáñez Ampudia	136,40
		Eduarda Yáñez Dans	101,45
		Antonio Yáñez Rico ...	26.230,30
		María Zapato Monteiro	796,35
		El Ferrol:	
		Vicente Borrazas González	1.827,45
		Manuel Cheda Muíño	6,45
		Ramona García Llera ...	2.469,20
		Josefa Mercader Trotman	379,45
		Marina Vilaboy Justo	1.000,17
		Jesús Dapena Gabeiras	681,45
		María García Prieto ...	1.856,45
		Manuel o Angel José Otero	483,35
		Herminia Rebollar Romero	12,45
		Josefina Rivas Landrove	97,45
		Consuelo Romero Rodríguez	345,45
		Zoraida Caballo Lacaci	176,00
		Francisco Castro Pazos	98,65
		Perfecto Prada Méndez	150,00
		Mellid:	
		Jesús Abad Vázquez	1.296,65
		Livia Fernández Avila	68,35
		Jesús García Sesar ...	11.829,65
		Patricio González García	1.065,75
		Manuel Meire García	150,05
		Manuel Río Mejuto ...	17.114,45
		Francisco Alvarez Pérez	8.416,45
		José Antonio Toreiro Vázquez.	596,45
		Mugia:	
		José Garica Caamaño	9.060,40
		Angel García Muíño	491,25
		Alfredo Leiro López	571,45
		Ramón Lema Grille	154,40
		Antonio Martínez Lema	124,20
		María Leis Moreira ..	390,55
		José Moreira Gonzalez	488,00
		Carballo:	
		Eduardo Canedo Lamas	5.931,75
		Pastor Imia ...	0,65
		Ernesto Pons Varela	6.299,45
		José Souto Vázquez ...	2.691,15
		Jesús Fernández Varela ...	1.485,26
		Arturo Martínez Vázquez	644,30
		Clarisa Pensado Gende	1.068,58
		José Pombo López	54,55
		José Varela García ...	510,75
		Manuel Vázquez Castiñeiras	4.739,57
		Domingo Vázquez Varela	8.502,87
		Pontedeumé:	
		Félix Alvarez Placer ...	2.835,55
		Evangelina Fraga Antón ...	228,65
		José Antonio Freire Freijomil.	1.283,85

Pesetas	Pesetas	Pesetas			
Pedro Iglesias Iglesias ...	55,80	Julio Liñares Castro ...	276,40	José Gutiérrez Quibeu	932,45
Francisco Rodeiro Amado ...	1.411,45	Maria Josefa Marzo Méndez	234,85	Enrique Jiménez Vita ...	2.830,65
Alejandro Sanguineto Vázquez ...	819,25	Maria Rodríguez Fariña	210,60	Domingo y Antonio López	553,85
Cura Párroco de Miño	62,45	La Coruña, agencia 1:		Manuel López Pérez ...	1.475,45
José Ramón Piñeiro ...	66,45	Eustaquio Campos Fustes ...	457,10	Celsa Mariño García	213,23
Guillermo Cristina Vicente	4.572,00	As Pontes de García Rodríguez:		Renfe, Madrid	593,92
Pedro Cortizas Blanco	5.197,00	José Maceiras Fernández	277,00	Renfe, Madrid ...	593,92
Juan Couce Lorenzo ..	2.703,00	Manuel Pernas Bellas	149,00	Flora Rodríguez González	2.508,45
Juan Couce Lorenzo ..	9,00	Sada:		Manuel Osorio Vázquez	891,00
Maria Fachal Bouza ..	6,00	Antonia Montero González	7.255,00	Ramón Arias Vázquez ...	471,00
Teresa Carabana Dopico	4.117,00	Juan Pita Conchado	542,00	Asociación Hijos de María	2.913,00
Josefa Lourido López ...	219,00	Boiro:		Carmen Gómez Gómez	26.349,00
Angela Mier Manzanaro	544,00	Ramón González Ríos	141,00	Antonio González Castro ...	1.101,00
Juan Penedo Cortizas	2.171,00	Lugo:		Nieves González Fernández	67,00
Jesús Piñeiro Prego ...	879,00	Luisa Fernández Ferreira	216,75	Antonio González González	1.456,00
Purificación Salorio Iglesias	607,00	Domingo Abuin Iglesias	3.742,45	Consuelo Guitián López	3.933,20
Pedro Souto Blanco ..	6.415,00	Juan A. Arias Rodríguez ...	69,95	Amparo Macía Ferreiros	592,00
Santa Marta de Ortigueira:		Delegación Ad. de E. Nacional.	441,85	José Méndez Cadahía ...	3.918,00
Domingo Canto Gómez	2.002,45	Angel González Buide ...	2.424,45	Néstor Pontón Cortiñas ...	1.310,00
Levi Cao Fojo ...	300,45	Camilo González Gayoso	26,95	Mercedes Somoza Rodríguez	1.474,00
Juan Diaz Corral ...	5.439,45	Esteban Grande Pedraz	431,75	Victorino Vázquez Varela	190,00
Eneidima Lago Abella ...	124,45	Manuel López Rodríguez ...	541,15	Mondoñedo:	
Bernardo Penabad Soto	1.267,45	Angel Rodríguez Aldegunde	3,85	José María Miranda Arias	791,20
Andrés Ramil Paz ...	4.723,45	José Rodríguez Arza ...	451,85	Manuel Bouso Muíño ...	1.272,00
Encarnación Seoane Armada	830,45	Emilio Salgado Urtiaga ...	19,45	Julio César Cerdeiras Alonso.	862,50
Antonio o Leopoldo Yáñez	476,45	Guillermo Salgueiro Abad	89,95	Emerita González Viduero	6.913,00
Roque Becerra Vidal ...	2.303,00	José Sampaio ...	109,25	Villalba:	
Socorro Castro Martínez	786,00	Benigno Varela Pérez ...	13.761,05	José María Carreira Carballeira ...	3.425,45
Isaac Pena Fragueta ...	292,00	Antonio Vázquez Mourenza	19,85	Antonio Guerreiro Otero	50,90
Florentina Pérez Lorenzo	242,00	Vivero:		Sarria:	
Primería Ramos Freire	845,00	Jesús Fernández López	51.741,15	Antonio Losala ...	5.802,50
Sabina Rodríguez Lage	672,00	Manuel Galdó Casas ..	44,45	Jovita Pérez Copa	188,65
Domingo Soto Prieto ...	10.733,00	Antonio Rouco García	1.112,85	Dolores Alvarado ...	1.862,70
Manuela Villarnovo Dovale	1.341,00	Fernando Taboada ...	127,14	Daniel Alvarez Fuentes	14.897,20
Rosario Villarnovo Peña	18.191,00	Elena Arias Fernández ...	1.123,45	Maria Arias Rodríguez	1.562,50
Padrón:		Miguel Cabeza Corbelle	68,45	José Boado Armesto	133,90
Martín Marín Miguel	18.525,22	Andrés Díaz Corbelie ...	6,45	José Calvo López	2.135,00
Armaido Semadeni	230,13	Laureano Timiraos Fraga	687,45	Cesáreo Campo ...	3.618,80
José Blanco Barcia	870,18	Mercedes Albe Arca ..	108,00	Manuel Campo Campo ...	16.014,45
Amelia Carro Pérez ...	1.123,95	Santos Beaz Martínez	592,00	Amparo Carballal Fernández.	181,72
Claudio Cordo Fernández	3.646,74	Vicenta Blanco Alonso	521,00	Eduviges y Carmen Castro	490,48
Gumersindo Ferro Barreiro	97,85	Miguel Cajeo Moreno	434,00	Adriana Cedrón Nogueiras	659,40
Herederos de Antonio Rivera.	96,27	Manuel Sazariego ...	1.107,00	Antonio Cela Vila ...	365,75
Puebla de Caramiñal:		José A. Cerdeiras Seara ...	1.014,00	Dolores Corral López	7.903,05
Francisca Fernández Hermo	41,00	Manuel Dapena Rodríguez	2.416,00	Manuel Chaos ...	2.738,50
Manuel Fernández Hermo	2.805,00	Luis Díaz Pernas ...	1.452,00	Jesús Chousa López	861,50
Francisco Rodríguez Pérez	245,00	José Eijo Rodríguez ...	497,00	Juan Chousa Valiña	565,30
Andrés Triñanes Pazos	272,00	Pedro Fernández Chao ...	1.902,00	Antonio Díaz	1.337,40
José Vilar Paz	830,00	Maria del Carmen Fernández.	228,00	Dolores Díaz ...	8,00
Noya:		Manuel Ferro Fernández	377,00	Secundino Díaz Castro	17.808,10
Jesús Fernández Lago	272,70	Ramón Ferro Lozano	637,00	Secundino Díaz Castro	8.686,40
José García Teira ...	10.251,45	Elvira García Vázquez ..	80,00	Asunción Díaz Piñeiro ...	4.173,20
Concepción Caamaño Trillo	50,60	Anselmo Goas Ladra ...	484,00	Benigno Fernández López	2.311,40
Ramón Dominguez Blanco	13.705,90	Manuel Gómez Fernández ...	673,00	José Gómez Sarry ...	139,50
Mara Dosal Castro ..	457,05	Jesús González López ...	294,00	Antonia González Estévez ...	689,90
Francisco Iglesias Lago	2.003,15	José María González López	993,00	Manuel González González	4.842,50
Antonio Louro Louro	1.267,05	Ramón González Míguez	2.204,00	José González López ...	305,05
Victorino Maneiro Lojo ..	1.101,45	Florinda González Porto ...	928,00	Jesús González Somoza	3.499,60
Dominga Nieto Chouza	43.303,95	Manuela Guerreiro Fernández.	3.029,00	Mercedes González	641,25
José Oviedo Martínez	457,30	Elena Hermida Cao ...	146,00	José Lois Saco ...	1.473,75
Dolores Pérez ...	575,60	Dolores Infante Iglesias	1.108,00	Jesús López Cela	14.856,65
Ramón Rama Formoso ...	117,05	Antonio López Pernas	1.819,00	José López Díaz ...	479,05
Dominga Rodríguez Cernadas.	62,50	Vicente López Polo ...	1.070,00	Paulino López Díaz ...	484,40
Jesús Rodríguez Pouso ...	204,45	Dolores Mariño Castro	512,00	Delfina López López	3.878,55
Manuel Siso Blanco	1.432,05	Celia Mariño Núñez ...	814,00	Horacio López López	906,75
Manuel Siso Blanco	21.378,55	Generoso Martínez River	1.393,00	Josefa López López ...	6.941,65
Vimianzo:		Angel Otero Franco ...	4.322,00	Manuel López López	57,96
Carmelo Ameijeiras Pose	146,45	Mazina Penabad Albo	844,00	Milagros López López	5.672,25
Manuel Leis López	9.062,45	Modesto Pernas Díaz	1.005,00	Camilo López Losada	4.829,95
Delfín Carril Pedreira	499,00	Hermelina Piñeiro Alonso	1.394,00	Ricardo López Rivera	3.063,50
Manuel Lado Oreiro ...	294,00	Nicolás Polo Lamelas	116,00	Francisco López Vila	273,15
Jaime Méndez Castiñeira	185,60	Raquel Rivas Rebello	3.317,00	Eduardo Núñez Núñez	9.601,70
Luciano Pérez Carril ...	409,00	Manuel Rivera Suárez ...	2.552,00	Pura Otero Fernández ...	4.959,05
Gumersindo Rodriguez Caamaño ...	284,00	Maximina Rodríguez Rey	1.674,00	Manuela Páramo Vázquez	5.397,70
Guillermo Tajés Sar	200,00	Sociedad La Aldeana Superiora del Hospital	1.460,00	Antonio Pereiro Pontón	36.810,50
Cedeira:		Antonio Vázquez Caba	615,00	Carmen Pérez Fernández	800,45
Evaristo Oriales Erabuella	13,20	José Vázquez Cora	1.961,00	Elvira Pérez Montero	2.575,95
Antonio Caneiro Díaz	296,00	Julian Vázquez Rego	1.916,00	José Pérez Mourín ...	5.361,65
Ordenes:		Leonardo Villar Chao ...	1.107,00	Cándida Pérez Pérez	932,70
José Ramón Ferreiro López	52,75	Francisco Viñas Fernández	903,00	Ignacio y Antonio Pérez	218,25
Manuel Liste García	678,65	Monforte de Lemos:		Justo Regueiro López ...	4.511,70
Antonio Precedo Carro	618,65	Arturo Aguiar Goyanes	455,08	Manuel Regueiro López	1.396,65
		José Copa Fernández	2.577,45	María Regueiro Rodríguez	7.833,35
				Esperanza Rodríguez Cabañas.	11.277,55
				Manuel Beneficto Rodríguez	452,95
				Aida Rodríguez López	262,85
				Angel Rodríguez López	77,30

Pesetas		Pesetas		Pesetas	
Consuelo Valcárcel Lemos	8,32	Concepción Sanmartín Roo	234,85	Francisco Agude Maña ..	374,00
Ramón Vázquez Armesto	252,20	Ernesto Souto Bugallo	111,65	Florentino Amigo Couto	8.051,00
M. ^a Antonia Vázquez Castro.	868,70	José Varela Martínez ...	1.378,63	Florentino Arca Ruibal ..	348,00
César Vázquez Díaz	1.326,90	Anuncia Vidal Peleteiro	25,85	Ramiro Bahamonde Souto ..	1.135,00
José Vázquez Hospido	934,17	José Viéitez Cortizo	40,30	Devorina Barreiro Villaverde.	1.597,00
Benigno Vázquez López	31.520,77	Manuel Alonso Tejo	6.591,70	Anuncia Basteiro Iglesias	4.082,00
Francisco y José Vázquez	4.282,30	Herminda Antón Martínez	41.968,10	Felipa Bouzón	3.090,00
Ramón Vázquez Rodríguez	17.662,01	Elvira Barreiro Balboa ...	868,80	Lino Cachafeiro Eirín	397,00
Carlos Vera Hermida ...	178,25	Elvira Búa de la Fuente	1.645,65	José Campello Polo	917,00
Florentina Vila Dominguez	6.197,95	Natalia Cancela Señorans ...	898,55	Francisco Cerviño Pereira	7.021,00
Teodora Vizcaino	25,95	Dolores Carrera Sotullo	887,10	Amargelia Cimadevila	106,00
Ribadeo:		Carmen Cerdeira Grove	5.813,45	Francisco Eirín Rivas ...	638,55
Francisco Alvarez García	29.649,67	José Constenla Fariña	509,35	María Josefa Fernández	613,00
María Lamas Soto ...	636,45	Feliciano Coto Estévez	12.161,25	José Fernández Darriba ..	1.125,00
Abelardo Sanjurjo Alonso	5.432,45	Emilio Dapena Núñez	10.791,40	Nelita Fernández Marino	1.186,00
Fidel Sanjurjo Alonso ...	111.214,10	Dolores Esperón Sartal	1.613,50	José Fernández Neira ...	1.250,00
María Luisa Barrera Rey	103,45	Manuel Fraiz Vilar	1.536,15	Francisco Ferrín Vázquez ..	2.200,00
Victor Fernández Díaz ...	590,45	Faustino García Hermida	90,25	Francisco Filloy Valladares	66,00
María Fernández Veiga	495,45	Filomena Jorge González ...	170,65	Pedro Fondevila Couceiro	381,00
Encarnación Martínez ...	8.039,45	Francisco Jueguen Lorenzo	26.363,85	Aurelio Fondevila Fernández.	185,00
María Antonia Martínez	8.039,45	Francisco López Villar	621,80	Olivia García Alonso	959,00
José Manuel San Julián	2.493,45	María Lorenzo Lorenzo ...	1.308,65	José Roberto García García ...	253,00
Francisco Varela Lorenzo	113,45	Manuel Martínez Seoane	284,25	Luis Tito García García	265,00
Antonio Alvarez García	1.340	Cándido Mascató Lois	5.387,55	Manuela Iglesias Meilán	1.330,00
José Amor Martínez	478,00	Carmen Pichel Salgueiro	8.773,40	Manuela López Rey ...	878,00
José Campos Moreda	456,40	Manuel Pose Lois	3.103,80	Manuela Louzao Rivas	1.063,00
Manuel Couto Lorenzo	1.526,05	Juana Ramirez Palmas	94,10	José Nodar Brey ...	1.884,00
Emilio Díaz López ...	13.415,00	Ana María del Carmen Rebo-	792,10	José Porto Iglesias	6.778,00
Heriberto Díaz Losada	32.084,00	redo	792,10	Manuel Porto Rodríguez	634,00
Ida Irma Fernández ...	47.483,30	Ramón Sobral Farto	5.898,55	Manuel Quibén Rodríguez	1.525,00
Francisca Fernández García	47.567,25	Ramón Lucas Souto Nieto	6.117,10	Dolores Rebole Rico ...	1.757,00
Clemente Fernández López	754,00	Dionisio Vázquez	114,59	Francisco Rebole Rico	1.355,00
Manuela Larrea Cobo	9.249,00	Vigo. G. P.:		Amparo Rey Maceira	2.327,00
Enrique López Galúa	39,35	Guillermo Alfaro Valverde	211,20	Dorinda Rios Rivas	10,00
Esther Marcos Reigada	1.419,80	Braunio Alfageme del Busto	718,46	Emilia Rodríguez Monteagudo.	858,00
Ramora Otero	5.200,90	Victor Alonso Díaz ..	2.107,30	Saludina Rozados Iglesias	541,00
María Otero Martínez	465,40	Carmen Alvarez Farril	962,25	Cesáreo Sánchez Alonso	1.364,00
Alfonso y Rita Ventoso	1.942,00	José Alvarez Rivas	236,80	Manuela Seoane Carbia	313,00
Chantada:		José Aristegui Pimentel ...	362,55	Honorino Silva Rico	505,00
Modesto Cabo López	927,65	María Cerdeiras Señorans ...	522,20	Manuel Silva Rico	267,00
José Plácido González Vázquez.	1.623,15	Manuel Costas Iglesias ...	378,20	Angelito Simal Fernández	59,00
José Lamazares Fuentes	20.426,45	Manuel Crugeirán Alfaro	1.541,90	Alfonso Troitiño Loureiro	2.879,00
Teresa Quinzán Cidre	780,65	Emilio Fábregas Sotoi ...	1.368,30	Manuel Troitiño Loureiro	210,00
José Rodríguez López	145,60	Alfonso Fernández Quintas	593,92	Jesusa Vázquez Cabo	626,00
Manuel Soilán Castro ...	293,75	Serafin Fraguero	3.616,55	María Veitez Barros	972,00
M. Isolina Amadora Soto	7.377,25	Benjamín Gallego Cabezón	864,15	Balbina Vigo Girbau ..	476,00
Josefa Almuiña Hermida ...	559,55	Francisco García Suris	227,25	Túy:	
Casiano Blanco Blanco	873,95	Armando Gómez Rodríguez	907,60	Pedro Errasti Reparaz	473,95
Jesusa Caride Ordóñez	2.298,20	Amadeo González Blanco	1.305,45	Manuel López Lorenzo	470,95
Virginia Casares Silva	380,45	Arturo Iglesias Alonso ..	736,20	Jesús Melirano Ramirez	405,15
Angustias Diéguez	3.337,65	Francisco Lago Carballal ...	2.233,20	Julio de Noronha da Paiva	5.394,35
María Fernández Novoa	1.568,45	Marcelino Martínez Moras	51,10	Luisa Rodríguez Vázquez	1.240,95
Jesús Fernández Soto	8.938,00	Florencio Núñez García	437,50	Juan Romero Nuñez	4.564,45
José García García	456,90	Claro O'Farril	1.016,45	Juan Romero Nuñez	122,45
Pilar Gómez Janeiro ...	17.480,75	César Ojea Pardo	3.173,05	Manuel Diz Rodríguez	345,00
José Antonio Sánchez ...	79.252,65	María Rosa Piñeiro Garrido ...	521,45	Basilio o Paz González	247,00
Lisardo Vázquez Lovelle	914,30	Francisco Rial Ordóñez	1.032,85	Puentearreas:	
Fonsagrada:		José Rodríguez Zorrilla ..	60,50	María Espiñeira Tielas ...	1.714,55
Manuel Trabada Fernández	42,40	Valentín Sánchez Lorenzo ..	322,35	Amador Fernández Gómez	1.206,45
Manuel López Cancio	29.993,50	Enrique Silveira Fernández	1.869,80	Juan González Gómez	356,45
Escairón:		Daniel Suárez Candeira	3.510,80	Felisa Mariño González	1.429,45
Manuel Rodríguez Valcárcer	65,00	José Vázquez Estévez	235,10	María Alvarez González	2.440,65
Pantón:		Julio Vieira Castro ...	217,20	José Caramés Fernández	1.942,80
José Rodríguez Alvarado	130,00	Manuel Herbón Gómez ..	113,30	Rermenegildo Ledo Otero ...	10.391,85
Cospeito:		Árgimiro López Armesto	3.346,35	Joaquina o Carmen Rajó Pérez.	2.010,00
Manuel Puente Otero	1.077,32	Gloria Freijo López ...	1.954,15	Manuel Varela Groba	41.553,91
Pontevedra, O. P.:		Manuel García López ...	6.271,40	José Alonso Carrera ...	1.038,45
Encarnación Dóvalo Méndez	459,45	Antonio León. Gutiérrez	1.443,20	Carlos Estévez Rodríguez	5.449,10
Encarnación Dóvalo Méndez	146,55	María Mayo Cambeiros	889,50	Ulpiano Estévez Rodríguez	97,45
Alberto Figueredo Sela	2.621,15	Jenaro Méndez Cuero	3.216,70	Salvador González Fernández.	848,55
Serafin Fraiz Troitiño	563,65	Constantino Pérez Pérez	293,35	José Lemos Dominguez ...	3.400,55
Manuel García Rilo ...	52,95	Rogelio Rivas Pera	2.559,25	Manuel Antonio Montero Mon-	640,75
Lucio Guerra Guerra	1.058,15	La Estrada:		tero	640,75
Benedicto Llaso Reyes ...	58,25	Anuncia Chedas	2.604,15	Carmen Palacios Ramilo ...	19.102,15
Ricardo Millán Alfonso	553,35	Ramiro Durán Durán	4.227,80	Jesús Pérez Alonso ...	1.315,50
Manuel Moreira Vidal	542,35	Cándida Eirín Rodríguez	583,15	Eduardo Rodríguez Campos ...	57,10
Alfredo Rajoy	8.329,35	Ramiro Ferro	428,65	Constantino Rodriguez Rodri-	44,95
Raimundo Vázquez	616,85	Manuel Fungueiriño	512,45	gués	44,95
José María Alonso Pérez	801,43	Manuel González Bahamonde.	1.624,20	Francisco Vicente Martínez	1.981,85
Isaura Fernández Iglesias	894,56	Manuel_Besteiro Frende	301,45	Caldas de Reyes:	
Bernardo López Durán ...	232,80	José Cabada Vázquez	2.228,45	Eduardo Couso de la Fuente	1.546,45
Conrado Lusiños Amoado	780,75	Serafin Candal Bouzas	825,45	Salvador y Eduardo Couso	513,45
Feliciano Martínez Martínez	14.403,95	Manuel Eiras Eiras	82,45	José Manuel Iglesias Mondayo.	2.769,45
		Manuel Nogueira Gestoso	716,45	Elisa Patiño Hermida	8.920,75
		José Obelleiro Garrido ...	389,45	Manuel Ruibal Fariña	5.669,45
		Manuel Touceda Martínez	2.135,45	Juan o Josefina Pereira	340,00
		José Vilela Mato	641,45	Marín, Ag. 1:	
		Delfina Villar Rosados	47,45	Manuel González Crespo	673,45
		María Angustia Villar	47,45	Antonio Cidras Piñeiro	3.263,70
		Manuel Villar	82,45		
		Manuel Nogueira	6,45		

	Pesetas
José María Díaz López ...	981,00
Manuel Méndez García	422,00
Juan Pesqueiras Sanjorge ...	114,55
José Antonio Sanjorge Acuña.	26.233,35
Cangas de Morrazo:	
Antonio Solla Graña ...	9,85
Narciso Rodríguez Refojos	8.804,40
La Guardia:	
Lucía Martínez Veloso	1.504,01
Vigo, Ag. 1:	
Carmen Carbajales Fernández.	20,15
El Grove:	
José Fernández Mascató ...	981,35
Carmen Cameselle Santiago	86,51
Sotelo de Montes:	
Julia Esther Camba Dapena	773,00
Delmiro Gil Cachafeiro	563,00
Lalín:	
José García Castro	216,00
Orense, O. P.:	
Francisco Conde González ...	9,85
Inocencia Enríquez Fernández.	170,95
Inocencio Enríquez Fernández.	21,95
José Benito Estévez Estévez	458,65
Celestino Expósito ...	6.498,55
Manuel Fernández Mijangos	14.051,80
Antonio González Bouzas	513,95
José González Carpintero ...	7.764,15
Purificación González Martí-	
nez ...	134,85
Miguel Herrera Reyes ...	3,65
María Iglesias Fernández	63,05
Antonio Iglesias Prado ...	125,00
José López Vázquez ...	5.517,25
López Villarino y Cia.	3.195,80
Emilio Martínez Pérez ...	705,20
Pablo Antonio Manzano San-	
chez ...	8,75
Antonio Outeiriño Pardo	2.618,45
Adolfo Pérez Quesada	55,87
Eduardo Pérez Vidal	430,95
José Rodríguez Presas ...	85,15
Francisco Rodríguez Tineo	79,45
Rafael Sáenz-Diez Vázquez	28,78
Transfrigos, S. L. ...	12,75
Luis Alvarez Rodríguez	68,45
Manuel Grande Lamelas	301,45
Aurelia López Fernández	128,45
Oscar Montero Moreno	408,45
José Pereira Pereira ...	68,45
Cayetano Rodríguez Paradela.	263,45
Felisindo Veiga Carnero	368,45
Joaquín Alfonso Pérez	11.197,00
Carmen Alvarez López ...	5.875,00
Julio Ameijeiras Fernández ...	904,00
Aquilino Baldonado Fernández.	1.574,00
Argimiro Caldas Martínez ...	5.165,00
Lorenzo Díaz Guitián ...	69,00
Antonio Doallo Rodríguez ...	116,75
Benjamín Doval Rodríguez	31.669,00
Aurora Fernández Arias ...	12.368,00
Manuel Fernández González ...	2.577,00
Benito Fernández Sobrado	34.781,00
Eladio Fernández Vázquez	751,00
María de Lourdes Iglesias	2.003,00
Manuel Novoa Piña ...	2.021,00
Antonio Pereira Doval	3.804,00
Cándido Pérez Ramos	36.665,00
Juan Regal Vázquez ...	2.620,00
José Ramiro Rodríguez	187,00
Aurea San Martín	177,00
Miguel Seara ...	201,00
Amador Teijeiro Montenegro.	32.410,00
Carballino:	
Francisco Cañiz ...	5.669,45
Francisco Cibeira Valeiras	678,65
Teresa Domonte Muñoz ...	639,30
José Antonio Fernández Eiján.	5.644,30
Pablo Pereira Rodríguez	917,55
Manuel Prado Villanueva	3.738,55
Angel Domínguez Otero	16.860,25

	Pesetas
Hermesindo López Pérez	1.754,00
María Luisa Pinal Castro	1.506,00
Celso Vázquez García	31,00
Rivadavia:	
Manuel García Fernández	484,32
Benito López Quinreiro	453,45
José Muleiro Soto	57,45
José Prado Casas ...	232,45
Amigdio Rodríguez Lareo	792,45
Florencio Sobrino Alvarez	105,45
Nilo Moleiro Castro	18.387,44
José Acuña Vilaríño	744,45
Luis Barragán ...	593,45
Alfredo Leboreiro Picón	877,45
Daniel Ogando Díaz ...	883,45
Evencio Alvarez Bangueses ...	3.485,00
María Castiñeiras Rodríguez.	1.135,00
Rosa Fernández Alvarez ...	5.133,00
Carmen Fernández González	2.424,00
Carmen González Estévez ...	357,00
Angelina Vázquez Arballo	8.226,00
Celso Vázquez Iglesias ...	314,00
Barco de Valdeorras:	
Víctor Campo Maestre ...	215,00
Baldomero Rodríguez García.	489,35
Leoncio Pérez Trincado	2.342,30
Nieves Ramos Cuádrado	2.832,45
Amadeo López López	2.114,45
José Barrio Guzmán ...	8.226,85
Balbina Cerejido Franco ...	89,85
Antonio Fernández Fernández.	26,45
Augusto García Núñez	193,45
Magin López Alvarez ...	1.079,45
Alvaro Losada Fernández ...	157,75
José Rodríguez Yebra ...	554,75
Daría Sobrino Martínez	2.043,25
Eleuterio Vázquez León	37,55
Verín:	
Emilio Cid Guerra ...	20,45
Araceli García Torre ...	1.090,45
Custodia Pereira Cusares ...	113,45
Jesús Carlos Revester Cabido.	577,45
Jesús Rodríguez Arez ...	105,45
Antonio Alvarez Palomares	6.392,00
Ramón Freitas Pelouro ...	1.148,00
María del Carmen López Gay.	1.808,00
Amparo Pérez Caldelas	4.186,00
Luis Rigueira Viviani ...	272,00
Benigno Romero Alvarez ...	14.494,00
Concepción Taboada Romero.	580,00
Constantino Valo Cabreda	7.262,00
Rúa Petín:	
José López Fernández ...	236,65
Juan Rodríguez Alvarez ...	125,95
María Barca Aguado González.	705,55
Aurelio Rodríguez Lameiro	860,05
Antonio Vázquez Jares ...	947,65
Pedro Domínguez Rodríguez ...	1.408,00
Julia Gayoso Feliz ...	236,00
Timoteo Rivero Conde	666,00
Celanova:	
Enrique Alonso Feijoo ...	7.652,45
Manuel Alonso Pérez ...	93,45
Antonio García Martínez ...	10.341,39
Cándido del Río González	14,45
José Alvarez González ...	2.652,15
Ildefonso Fernández Sierra ...	356,95
Antonio Rodríguez Rodríguez.	48,45
Manuel Sánchez Doinz	135,45
María Alvarez del Río ...	1.670,00
Miguel Alvarez Rodríguez ...	105,00
Sergio Nogueiras Ferro ...	985,00
Albino Pereira Pereira ...	10,00
Francisco Rodríguez Alvarez ...	940,00
Puebla de Trives:	
Pascuala García Cercioño	140,50
Madrid, O.P.:	
Remedios Fernández Gómez	288,28
José Rodríguez Rivas	530,74
La Coruña, 3 de diciembre de 1981.—	
6.525-2.	

BANCO HISPANO INDUSTRIAL

Emisión de bonos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que «Banco Hispano Industrial, S. A.», domiciliado en Madrid, calle de Alcalá, 31, con un capital social de 750.000.000 de pesetas, totalmente suscrito y desembolsado y cuyo objeto social es el propio de los Bancos Industriales y de Negocios, ha acordado la emisión de bonos cuyas características se indican a continuación:

1. La emisión que se denomina «Bonos Banco Hispano Industrial serie 4, diciembre-81» es de dos mil quinientos millones (2.500.000.000) de pesetas, representado por 250.000 bonos simples al portador de 10.000 pesetas nominales cada uno de ellos integrantes de una única serie.

2. El interés será del 13 por 100 anual, pagándose por semestres vencidos, los días 30 de junio y 31 de diciembre de cada año. El primer cupón se abonará el 30 de junio de 1982, con devengo desde el día 1 de enero de 1982.

3. Los bonos se amortizarán, en su totalidad, el 31 de diciembre de 1984.

4. La suscripción de los bonos está reservada a los accionistas del Banco Hispano Industrial. La suscripción quedará abierta el 28 de diciembre de 1981 y se cerrará tan pronto como haya sido cubierta y, en todo caso el 18 de enero de 1982. Si llegada la fecha de cierre de la emisión no hubiera sido cubierta, el Consejo podrá reducir la misma en el importe correspondiente a los bonos no suscritos o prorrogar el plazo de suscripción.

5. La garantía de los bonos será el patrimonio libre de la Sociedad, en la forma que señala el artículo 115 de la Ley de Sociedades Anónimas.

6. La presente emisión ha sido realizada de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1851/1978 de 10 de julio y disposiciones complementarias, por lo que se ha comunicado al Banco de España y a la Dirección General de Política Financiera, quienes la han autorizado con fecha 30 de noviembre de 1981 y 11 de diciembre de 1981, respectivamente.

7. La Sociedad solicitará la admisión a cotización de los bonos en, al menos, una de las Bolsas españolas, así como la condición de cotización calificada, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para ello.

8. Las reglas por las que se regirá el Sindicato de Bonistas, están contenidas en la escritura de emisión de bonos otorgada el 17 de noviembre de 1981, ante el Notario del Colegio de Madrid, don Francisco Mata Pallarés.

Al otorgamiento de dicha escritura, concurrió el Comisario del Sindicato don Juan Cachot Rocher.

Madrid, 14 de diciembre de 1981.—El Consejero-Director general, José María Loizaga Viguri.—15.173-C.

BANCO HISPANO INDUSTRIAL, S. A.

Bonos de Caja, serie tres, julio-81

A partir del día 31 de diciembre de 1981, este Banco hará efectivo el cupón número 1 de los 2.000.000 de bonos de caja números 1 al 2.000.000, ambos inclusive, integrantes de la serie tres julio-81, con arreglo al siguiente detalle:

Importe íntegro, 65,00 pesetas.
Retención a cuenta, 9,75 pesetas.
Importe líquido, 55,25 pesetas.

El referido importe líquido, será satisfecho en el domicilio social calle de Alcalá, número 31 de Madrid.

Madrid, 10 de diciembre de 1981.—El Secretario del Consejo, Manuel Otero Torres.—15.174-C.

BANCO DEL COMERCIO

Extraviado el certificado de depósito, serie A, número 10.205 de un importe de 1.000.000 de pesetas de vencimiento 7 de agosto de 1982 y otro de la serie A número 10.206 de 1.000.000 de pesetas de vencimiento 12 de agosto de 1982, se expedirá duplicado de los mismos a efectos oportunos, siendo el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio no se produce reclamación de tercero, quedando el Banco exento de toda responsabilidad derivada de este extravío.

Tarragona, 18 de noviembre de 1981.—El Director, Antonio Recasens Basse.—4.406-D.

**BANCO UNION, S. A.
(BANKUNION)**

Habiéndose extraviado el resguardo de imposición a plazo fijo número B-6225 por 300.000 pesetas, con vencimiento al día 1 de julio de 1982, expedido por esta Entidad, se comunica que transcurrido un mes desde la publicación del anuncio, sin reclamación de tercero, se expedirá duplicado, quedando este Banco libre de toda responsabilidad.

Madrid, 10 de diciembre de 1981.—15.162-C.

BANKINTER

Extraviado certificado de depósito número 4.051.838 serie A, emitido por el Banco Intercontinental Español, S. A., a favor de don Félix Suevos Orduña y doña María Josefa Molina Corraera, por un importe de 1.000.000 de pesetas, y con vencimiento 30 de junio de 1983.

De conformidad con las normas que regulan este tipo de cuentas, se inserta en el «Boletín Oficial del Estado» el presente anuncio, para que si en el plazo de treinta días, a contar desde la fecha de publicación, no se recibe reclamación alguna de terceros, expedir duplicado, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 10 de diciembre de 1981.—Vicente Llopis Espinosa.—15.146-C.

LIMPIEZAS ALBA, S. A.**VIGO****Convocatoria Junta general
extraordinaria**

A solicitud del señor Presidente, vengo en convocar a los señores accionistas de esta Empresa a la Junta general extraordinaria, a celebrar el próximo día 12 de enero de 1982, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el día 13 de los mismos y a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social, con el siguiente

Orden del día

1.º Trasladar el domicilio social a la calle Zamora, 37, bajo, Vigo (P. O.), y en consecuencia modificar el artículo 4.º de los Estatutos sociales, si procediere.

2.º Ruegos y preguntas.

Vigo, 15 de diciembre de 1981.—Mario Sansón Balladares, Secretario del Consejo de Administración.—15.232-C.

PROMOCIONES EASO, S. A.**Anuncio de reducción de capital**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria, celebrada el 14 de diciembre de 1981, se tomó el siguiente acuerdo:

Reducir el capital social en 100 millones de pesetas, mediante restitución a los accionistas de dicho importe con bienes del activo social.

Madrid, 14 de diciembre de 1981.—El Secretario del Consejo de Administración, Ignacio Lasarte Arana.—15.111-C.
y 3.º 23-12-1981

INMOBILIARIA HUGA, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de la Sociedad de fecha 15 de diciembre de 1981, por unanimidad de todos sus socios, adoptó el acuerdo de reducir el capital social de la Compañía de ciento noventa y un millones trescientas cuarenta y cinco mil pesetas a ciento cuatro millones trescientas setenta mil pesetas, reduciendo el valor nominal de las acciones en la proporción resultante por restitución de las aportaciones correspondientes a los accionistas.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 17 de diciembre de 1981.—El Secretario general del Consejo de Administración.—15.401-C.
2.º 23-12-1981

**COMPANIA IBERICA
DE VIVIENDAS, S. A.
(COIVISA)**

La Junta general extraordinaria y universal de la Sociedad de fecha 15 de diciembre de 1981, por unanimidad de todos sus socios, adoptó el acuerdo de reducir el capital social de la Compañía de mil ochocientos millones de pesetas a mil millones de pesetas, reduciendo el valor nominal de las acciones en la proporción resultante por restitución de las aportaciones correspondientes a los accionistas.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 17 de diciembre de 1981.—El Secretario general del Consejo de Administración.—15.402-C.
2.º 23-12-1981

ANDRES FAUS, S. A.**TABLEROS ALBACETE, S. A.****Tercer anuncio de fusión**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 134, 142 y 143 de la Ley de Sociedades Anónimas, las Compañías mercantiles, con domicilio legal en Gandía, «Andrés Faus, S. A.», y «Tableros Albacete, S. A.», en respectivas Juntas generales universales de accionistas, celebradas con los requisitos que determina la Ley, el día 1 de octubre de 1981, y previa la aprobación de sus respectivos balances, cerrados el día 31 de septiembre de 1981, han acordado la fusión de ambas Sociedades, mediante la absorción de «Andrés Faus, S. A.», por «Tableros Albacete, Sociedad Anónima», con sujeción a las siguientes bases:

1. «Andrés Faus, S. A.», quedará disuelta sin liquidación, aportando su patrimonio en bloque a título universal a «Tableros Albacete, S. A.», que lo adquirirá de conformidad al balance final de la Sociedad absorbida, aprobado dicho balance el día anterior al de la escritura de fusión, subrogándose «Tableros Albacete, Sociedad Anónima», en todos los derechos y obligaciones de «Andrés Faus, S. A.».

2. Los efectos económicos de la fusión se retrotraerán al día 30 de septiembre de 1981, por lo que los resultados obtenidos por la Compañía mercantil «Andrés Faus, Sociedad Anónima», desde la indicada fecha al día del otorgamiento de la escritura de fusión, serán asumidos por «Tableros Albacete, S. A.», de conformidad al balance final aprobado el día anterior al del otorgamiento de la escritura de fusión.

3. En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 142 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Compañía absorbente, «Tableros Albacete, S. A.», ha acordado ampliar su capital social en cuatrocientos sesenta y seis millones seiscientos sesenta y seis mil (466.666.000) pesetas, emitiendo cuatrocientas sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis (466.666) nuevas acciones, de mil (1.000) pesetas nominales cada una de ellas, ordinarias, nominativas y numeradas del número doscientos setenta y dos mil quinientos uno (272.501) al número setecientos treinta y nueve mil ciento sesenta y seis (739.166), ambos inclusive, para su canje a los accionistas de «Andrés Faus, S. A.», en la proporción de tres acciones de cinco mil pesetas de valor nominal cada una de ellas de «Andrés Faus, S. A.», por cuarenta de las nuevas acciones de «Tableros Albacete, S. A.», por un valor nominal cada una de ellas de mil pesetas.

4. Las respectivas Juntas generales y sus Consejos de Administración han facultado al Secretario Consejero de ambas, don Juan Román Catalá, para que inserte los anuncios previstos en el artículo 145 de la Ley de Sociedades Anónimas, a todos los efectos y en especial al del ejercicio del derecho de oposición de los acreedores, y solicite del Ministerio de Hacienda los beneficios fiscales previstos en la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Fusiones de Empresas, y realice cuantos demás actos y firme cuantos documentos sean precisos y convenientes para el buen fin del acuerdo de fusión aprobado por ambas Sociedades.

5. Los precedentes acuerdos quedan sujetos a la condición suspensiva de que por el Ministerio de Hacienda se reconozcan y apliquen los beneficios fiscales previstos en la Ley 76/1980, de 26 de diciembre.

Gandía, 7 de octubre de 1981.—El Secretario general de «Andrés Faus, Sociedad Anónima», y de «Tableros Albacete, S. A.», Juan Román Catalá.—15 108-C.
y 3.º 23-12-1981

ILLICE, SOCIEDAD ANONIMA**Reducción de capital social**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas y a los efectos en el mismo previstos, se publica el presente anuncio para dar cuenta del acuerdo tomado por la Junta general extraordinaria, de carácter universal, celebrada en el domicilio social, el día 9 de noviembre de 1981, disminuyendo el capital social en la cantidad de 71.100.000 (setenta y un millones cien mil) pesetas, con lo que a partir de esta fecha quedará fijado en 88.900.000 (ochenta y seis millones novecientos mil) pesetas.

Esta reducción se llevará a efecto disminuyendo el valor de las acciones representativas del capital social en la cantidad de 450 pesetas cada una de ellas (cuatrocientas cincuenta pesetas), con lo que el valor unitario de las acciones se fija en 550 (quinientas cincuenta) pesetas. Esta reducción tendrá lugar mediante el estampillado de las acciones o de los títulos de propiedad representativos de las mismas.

Elche, 9 de noviembre de 1981.—El Secretario del Consejo de Administración, Pascual Maciá Amorós.—V.º B.º El Presidente de la Junta, Julio Martínez Maciá.—15.370-C.
2.º 23-12-1981

IBERDESA, S. A.

A los efectos que determina la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Sociedad mercantil anónima «Iberdesa, S. A.», en la reunión de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, de fecha 11 de junio de 1981, se acordó reducir el capital social en la cantidad de dos millones de pesetas, mediante la disminución del valor nominal de cada una de las acciones, que en lo sucesivo serán de 500 pesetas y no de 1.000

pesetas como quedó establecido en la escritura fundacional. Esta reducción no implica restitución de clase alguna a los accionistas.

Madrid, 17 de diciembre de 1981.—El Presidente del Consejo de Administración.—
6.788-8. 2.º 23-12-1981

FINANCIERA PONFERRADA, S. A.

Dividendo activo complementario

A partir del día 2 del próximo mes de enero, y a través de cualquiera de las Oficinas de los Bancos: Santander,

Central y Pastor, esta Sociedad pagará a cada una de las acciones representativas de su capital social, un dividendo activo complementario por los beneficios del presente ejercicio.

Este dividendo es del 9 por 100, exento de impuestos, es decir de 22,50 pesetas netas por acción y se hará efectivo contra entrega física del cupón número 27, o, facturación numérica de los mismos, debidamente garantizada.

Madrid, 14 de diciembre de 1981.—El Presidente del Consejo de Administración.—15.187-C.

ALERGIA, S. A.

MADRID

Balance al 31 de diciembre de 1980

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja y Bancos	20.509.721		Capital	2.000.000	
Valores mobiliarios	8.844.900		Reservas patrimoniales	13.729.784	
Inmuebles	4.122.803		Reservas legales ..	6.635.393	
Otras cuentas	6.273.829		Otras cuentas ..	15.388.166	
	37.751.353			37.751.353	

Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Ejercicio de 1980

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Amortización y quebrantos ...	288.363		Productos fondos	1.049.283	
Saldo ejercicio	9.987.878		Saldos ramos ...	8.426.956	
	10.276.239			10.276.239	

Madrid, 14 de diciembre de 1981.—José María García Escalona.—15.103-C.

ETERNA, S. A.

BARCELONA - 1

Peláyo, número 42, 3.º, 3.º

Balance de situación al 31 de diciembre de 1980

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Fianzas estatutarias del Consejo	37.500		Capital	25.000.000	
Depósitos y fianzas	48.558		Reservas voluntarias	4.502.909	
Depósitos necesarios	955.000		Reservas legales	530.000	
Depósitos voluntarios	117.000		Depósito Conserveros	37.500	
Valores	5.000		Reservas técnicas entierros	1.043.060	
Material	158.208		Reservas técnicas enfermedad	111.803	
Gastos de constitución	421.495		Amortizaciones	3.532.644	
Mobiliario e instalación ...	5.987.974		Pérdidas y ganancias	3.757.267	
Accionistas ..	12.000.000				
Bancos	14.850.805				
Caja	277.485				
Primas pendientes entierros	1.541.387				
Primas pendientes enfermedad ..	72.714				
Agencias y sucursales	2.634.579				
Imp. Renta Personas Físicas	18.574				
Anticipos	250.008				
	39.386.083			39.386.083	

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1980

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Siniestros entierros	30.208.515		Primas emitidas entierros	65.946.638	
Siniestros enfermedad	632.757		Primas emitidas enfermedad	3.771.480	
Comisión cobranza	11.380.205		Recargo adicional entierros	10.089.836	
Comisión producción	9.798.800		Recargo adicional enfermedad	633.609	
Comisión Agente afecto	9.153.540		Impuesto repercutible entierros ...	1.160.661	
Sueldos	5.871.800		Impuesto repercutible enfermedad.	67.132	
Seguros Sociales	1.759.804		Reservas técnicas entierros ...	1.530.011	
Contribuciones e Impuestos	1.283.892		Reservas técnicas enfermedad ...	85.027	
Reservas técnicas entierros ...	1.843.980		Intereses depósitos necesarios ...	99.293	
Reservas técnicas enfermedad ...	111.803		Intereses depósitos voluntarios ..	9.066	
Gratificaciones especiales	435.280		Intereses valores	1.700	
Gastos generales	5.690.195		Intereses ctas. ctés. Bancos ..	45.738	
Fluctuación de valores ..	78.000				
Derechos económicos	543.478				
Rappels	238.367				
Amortizaciones	376.549				
Pérdidas y ganancias	3.757.287				
	83.440.192			83.440.192	

Madrid, 14 de diciembre de 1981.—15.172-C.

PREMSA CATALANA, S.

Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas de «Premsa Catalana, S. A.», a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en Barcelona, en el local del Colegio de Abogados, calle Mallorca, número 283, el día 22 de diciembre de 1981, a las diecinueve horas, en segunda convocatoria, y el día anterior, en primera, con el siguiente orden del día:

1. Ampliación de capital social.
2. Ruegos y preguntas.
3. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

Barcelona, 20 de noviembre de 1981.—El Presidente del Consejo de Administración.—4.400-D.

SOCIEDAD EUROPEA DE RESTAURACION, S. A.

(EUREST ESPAÑA)

INRESTA, S. A.

Primer anuncio de fusión

«Sociedad Europea de Restauración, Sociedad Anónima», e «Inresta, S. A.», domiciliada en Madrid, calle Marqués de Urquijo, números 28 y 30, respectivamente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, comunican que sus Juntas generales de accionistas, en sesión del día 1 de septiembre de 1981, han acordado fusionarse mediante absorción por parte de «Sociedad Europea de Restauración, S. A.» (Eurest España), de «Inresta, S. A.», a la que absorberá con asunción e incorporación íntegra de todo su patrimonio, mediante entrega a los accionistas de la Compañía absorbida de acciones propias de 10.000 pesetas nominales cada una, que emitirá a este solo efecto en proporción de seis acciones de 10.000 pesetas de «Sociedad Europea de Restauración, S. A.», por cada 10 de 10.000 pesetas nominales de «Inresta, S. A.».

Madrid, 22 de noviembre de 1981 — 15 468-C. 1.º 23-12-1981

EUROPISTAS, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.

Amortización de obligaciones, emisión 30 de diciembre de 1976

Verificado el primer sorteo para la amortización de 2.025 títulos de la citada emisión ante el Notario de Bilbao don Jesús María Oficialdegui Ariz, han resultado amortizados los números:

- Del 1 al 34, ambos inclusive.
- Del 6.903 al 7.402, ambos inclusive.
- Del 8.792 al 9.291, ambos inclusive.
- Del 13.887 al 14.386, ambos inclusive.
- Del 15.710 al 16.200, ambos inclusive.

El reembolso de las obligaciones amortizadas se efectuará a partir del día 30 de los corrientes en la Confederación Española de Cajas de Ahorros, a la par, libre de gastos, suponiendo un valor efectivo de 50.000 pesetas por título, debiendo llevar adheridos el cupón número 11 y siguientes.

Madrid, 22 de diciembre de 1981.—Pablo Pradera.—4.730-D.

MERCEDES-BENZ ESPAÑA, S. A.

(MB ESPAÑA)

Comunicación a los accionistas

La Junta general extraordinaria de accionistas de esta Compañía, celebrada el día 17 de diciembre de 1981, y convocada mediante anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en los pe-

riódicos «Ya», de Madrid, y «Norte Ex-prés», de Vitoria, el día 27 de noviembre de 1981, respectivamente, con la mayoría de capital legalmente prevista, adoptó, por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Aumentar el capital social en 696.150.000 pesetas, mediante la emisión a la par de 696.150 acciones al portador, de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, correlativamente numeradas del 3.480.751 al 4.176.900, ambos inclusive, por lo que la cifra de capital social resultante será de 4.176.900.000 pesetas.

Segundo.—Reconocer expresamente a los actuales accionistas el derecho de suscribir en el capital social que se amplía un número de acciones en la proporción de una por cada cinco de las que posean con anterioridad.

Tercero.—Facultar a los accionistas para ejercitar el derecho a que se refiere el anterior acuerdo durante el plazo de dos meses a contar desde la fecha que, a tal efecto, se indique en la oportuna comunicación pública.

Cuarto.—Disponer que durante el indicado plazo de dos meses los accionistas deberán desembolsar en metálico el 100 por 100 del valor nominal de las nuevas acciones.

Lo que se pone en conocimiento de los señores accionistas para el ejercicio del derecho de suscripción preferente de las nuevas acciones con sujeción a los acuerdos adoptados citados.

La suscripción de acciones deberá realizarse en las oficinas de la Compañía (Don Ramón de la Cruz, número 105, Madrid).

El plazo para el ejercicio del derecho de suscripción preferente comenzará a contarse a partir de la publicación del presente comunicado.

Madrid, 18 de diciembre de 1981.—El Secretario del Consejo de Administración. 15.453-C.

FUERZAS ELECTRICAS DEL NOROESTE, SOCIEDAD ANONIMA

(FENOSA)

LA CORUÑA

OBLIGACIONES SIMPLES CONVERTIBLES, 1.ª SERIE, EMISION 1986

Canje por acciones o reembolso en efectivo con devengo prima quinquenal

Se comunica a los señores tenedores de obligaciones simples convertibles, 1.ª serie, emisión 1986, que durante el período que comienza el 22 de diciembre de 1981 y finaliza el 22 de enero de 1982, deberán manifestar su deseo de concurrir a la suscripción de acciones de esta Sociedad, mediante el canje de sus títulos, en las condiciones siguientes:

a) Los tenedores de las citadas obligaciones tendrán derecho a suscribir acciones de la serie D, de 1.000 pesetas nominales cada una de ellas, al portador, al cambio de 100 por 100, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, que prohíbe emitir acciones por una cifra inferior a su valor nominal.

b) Por su parte, los tenedores de los títulos entregarán los correspondientes obligaciones de 1.000 pesetas nominales, con su póliza de Bolsa u otro título de propiedad.

c) Las obligaciones que se entreguen para ejercitar el derecho de canje por acciones, quedarán automáticamente amortizadas.

d) Las acciones que se suscriban tendrán los derechos políticos que las mismas, en la misma serie y participarán en los económicos desde el 18 de diciembre de 1981.

De acuerdo con las condiciones de emisión, los tenedores de estos títulos que no ejerciten esta cuarta y última opción de canje, percibirán a partir del 29 de diciembre de 1981 el valor de sus obligaciones, a la par, más una prima de 50 pesetas, contra entrega de los títulos.

La Coruña, 18 de diciembre de 1981.—El Secretario del Consejo de Administración, Joaquín Arias y Díaz de Rábago.—15.467-C.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, SOCIEDAD ANONIMA

(CAMPSA)

Concurso público «Calorifugado de tanques de almacenamiento de fuel-oil, 2.ª fase»

El pliego de condiciones de este concurso, cuyo cumplimiento será ineludiblemente exigido, y demás documentación sobre el mismo, podrá examinarse en el domicilio social de esta Compañía, Departamento de Proyectos y Obras (planta octava), calle Capitán Haya, número 41, Madrid-20.

Las proposiciones se presentarán en CAMPSA, en el domicilio indicado, dentro del plazo de admisión, que expirará el día 29 de enero de 1982, a las diez horas.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 29 de enero de 1982, a las doce horas.

Fianza provisional: 3.000.000 de pesetas.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario del presente concurso.

Madrid, 21 de diciembre de 1981.—El Consejero Secretario general.—6.804-5.

J. ALMEDA, S. A.

Se convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 15 de enero próximo, a las doce horas, en el domicilio social, con sujeción al siguiente orden del día:

- 1.º Modificación de los artículos 6.º, 14, 15, 21 y 25 de los Estatutos sociales.
- 2.º Nombramiento de Consejeros.
- 3.º Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Barcelona, 17 de diciembre de 1981.—El Presidente del Consejo de Administración, J. María Almeda Petitpierre.—15.465-C.

FABRICAS INTEGRADAS DE ARTICULOS DE MADERA DE ALDAYA, S. A.

(FIAMA, S. A.)

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas de la Sociedad a la Junta general extraordinaria de la misma, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 22 de enero de 1982, a las once horas, y en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora, en el domicilio social, sito en Aldaia (Valencia), carretera de Aldaia a general de Madrid, kilómetro 1,000, sin número, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta anterior.
- 2.º Situación económico financiera de la Sociedad.
- 3.º Reestructuración de la Empresa.
- 4.º Reducción del capital social.
- 5.º Propuesta de ampliación de capital.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Aldaia (Valencia), 15 de diciembre de 1981.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Ferrandis Olmos. 15.466-C.

POPULAR ESPAÑOLA DE PROMOCIONES HOSTELERAS, SOCIEDAD ANONIMA

El Consejo de Administración convoca Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Príncipe de Vergara, número 66, bajo, Madrid-6, en primera convocatoria, el día 11 de enero de 1982, a las diecinueve horas.

De no existir número suficiente de accionistas, se celebrará en segunda convocatoria, al siguiente día, 12 de enero de 1982, en el mismo lugar y hora.

Se tratará el siguiente

Orden del día

- 1.º Cambio de denominación y domicilio social.
- 2.º Propuesta de ampliación de capital social.
- 3.º Renovación del Consejo de Administración.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 15 de diciembre de 1981.—El Consejo de Administración.—15.461-C.

UNION ELECTRICA, S. A.

OBLIGACIONES «SALTOS DEL ALBERCHE, SOCIEDAD ANONIMA», EMISION 1950

Aclaración

En el anuncio de esta Sociedad aparecido en el «Boletín Oficial del Estado» número 302, de fecha 18 de diciembre de 1981, relativo a amortización de 1.557 obligaciones, emisión 1950, «Saltos del Alberche, S. A.», se dejaron de consignar los siguientes títulos amortizados:

Numeración:

93.961 al 93.970	
94.841	94.850
95.181	95.190
95.881	95.890
97.841	97.950
98.041	98.050

Lo que se notifica para conocimiento general a los efectos oportunos.

Madrid, 22 de diciembre de 1981.—El Secretario del Consejo de Administración. 6.802-9.

PREFABRICADOS CONDAL, S. A.

El Administrador de «Prefabricados Condal, S. A.» (PRECONSA), convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en su domicilio social, calle Provenza, números 513-515, de Barcelona, el próximo día 8 de enero, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, si procediere, el siguiente día, 9 de enero, en idéntico lugar y hora, con el siguiente orden del día:

- 1.º Ratificación del estado legal de suspensión de pagos, presentado por la Empresa ante los Juzgados y Tribunales.
- 2.º Ratificación o designación, en su caso, de las personas que habrán de ostentar la plena representación de la Sociedad en el expediente, con amplitud de facultades y, en especial, para modificar la proposición de convenio formulada o que se formule, e intervenir en todas las incidencias o cuestiones que se susciten.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 10 de diciembre de 1981.—El Administrador, Joaquín Parella Aliaga. 15.459-C.

FUNICULAR AEREO DE MONTSERRAT, SOCIEDAD ANONIMA

Canje de acciones

Por acuerdos de la Junta general extraordinaria y del Consejo de Administración de fechas 7 de noviembre de 1980

y 17 de diciembre de 1981, respectivamente, se comunica a los señores accionistas que las acciones números uno al seiscientos, de cinco mil pesetas nominales cada una, quedarán sustituidas por nuevas acciones, números uno al ciento veinte, de veinticinco mil pesetas nominales cada una, con idénticos derechos que las antiguas.

La operación de canje, en la proporción de cinco acciones viejas por una nueva, podrá realizarse con la intervención del Agente de Cambio y Bolsa de Barcelona don José Pamies Miranda, desde el día 2 de enero hasta el día 2 de junio de 1982.

Todas las acciones que, una vez transcurrido el periodo señalado, no hayan sido presentadas para su canje, quedarán anuladas y en suspenso los derechos políticos y económicos de las mismas.

Montserrat, 18 de diciembre de 1981.—El Presidente del Consejo de Administración. 15.458-C.

POSTER, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 30 de octubre de 1981, acordó la disolución de la Compañía y aprobó como balance final de la misma el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	85.792,00
Fianzas ...	51.570,00
Mobiliario ...	2.455.279,00
Instalaciones	995.960,00
Vehículos	2.122.615,00
Carteleras	25.500.182,00
Iluminación	2.828.244,00
Maquinaria	373.094,00
Herramientas ...	365.702,00
Permisos instalación	976.471,00
Permisos Cía. Elec. ...	249.525,00
Resultado negativo ejercicio 1979 ...	2.192.563,23
Resultado negativo ejercicio 1980	885.724,53
	39.082.721,76
Pasivo:	
Capital ...	1.000.000,00
Reservas voluntarias ...	263.672,00
Cuenta regularización, Ley 50/1977 ...	29.096.097,00
Actualización, Ley de Presupuestos 1981 ...	6.687.709,00
Resultados ejercicios anteriores	2.035.243,76
	39.082.721,76

Barcelona, 7 de diciembre de 1981.—El Presidente de la Junta.—6.786-4.

AUTOPISTA VASCO-ARAGONESA, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.

MADRID

Paseo de la Castellana, 135, planta 16

Se comunica a los señores obligacionistas de esta Sociedad, emisión 26 de diciembre de 1974, que el pago del cupón semestral número 14 se efectuará, a partir del día 26 de diciembre de 1981, en la Caja de la Sociedad y en las oficinas principales de las siguientes Entidades bancarias:

- Banco de Vizcaya.
- Banco de Bilbao.
- Banco Popular Español.
- Banco Zaragozano.
- Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.
- Caja de Ahorros de la Inmaculada, de Zaragoza.
- Caja de Ahorros de Logroño.
- Caja de Ahorros de Alava.
- Caja Municipal de Vitoria.
- Caja de Ahorros Municipal de Bilbao.
- Caja de Ahorros Vizcaína.
- Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 21 de diciembre de 1981.—El Consejo de Administración.—15.469-C.

AUTOPISTA VASCO-ARAGONESA, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.

Convocatoria a Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, adoptado con la conformidad de su Letrado asesor, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, que tendrá lugar a las doce horas del día 7 de enero de 1982, en primera convocatoria, en el domicilio de esta Sociedad, paseo de la Castellana, número 135, planta 16; y, en su caso, de no haberse podido celebrar en dicha fecha, por falta de quórum, en segunda convocatoria, el siguiente día 8, a la misma hora y lugar que en la primera; con sujeción al siguiente

Orden del día

1.º Aumento del capital social en la cuantía que la Junta considere necesario, con cargo a la cuenta de actualización de activos materiales fijos, Ley de Presupuestos de 1981; y, en su caso, mediante aportaciones en efectivo; y autorización al Consejo para determinar forma y plazos para llevar a cabo, en su caso, el referido aumento.

2.º Modificación de los Estatutos sociales consecuente al aumento de capital que la Junta pueda acordar.

3.º Autorización al Consejo de Administración para emitir obligaciones, bonos y otros títulos similares de crédito, tanto conforme a la legislación española como con arreglo a leyes extranjeras.

4.º Aprobación del acta de la Junta.

Madrid, 21 de diciembre de 1981.—El Consejo de Administración.—15.470-C.

EXA - INTERNACIONAL, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad «Exa-Internacional, S. A.», para la Junta general extraordinaria de la misma, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 11 de enero de 1982, a las once horas, en Madrid, en el Hotel «Meliá Castilla», y, en segunda convocatoria, si procede, a la misma hora del día siguiente, en el lugar indicado, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Situación económica y de pagos de la Sociedad.

2.º Nombramiento de Consejo de Administración.

3.º Ampliación de capital o estudio de soluciones alternativas.

4.º Ruegos y preguntas.

Málaga, 21 de diciembre de 1981.—El Administrador único, Emilio González Espinosa de los Monteros.—6.799-8.

MARPACK, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el local social de la Entidad, sita en Barcelona, calle Pau Claris, número 168, 1.º, 1.ª, el día 8 de enero de 1982, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y en el supuesto de no poder celebrarse por no cumplir los requisitos establecidos en los Estatutos sociales y en la Ley de Sociedades Anónimas, en segunda convocatoria, a la misma hora del día siguiente, para tratar del presente orden del día:

1.º Modificación del artículo 2.º de los Estatutos sociales.

2.º Disolución y liquidación de la Sociedad.

3.º Ruegos y preguntas.

4.º Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta o, en su defecto, nombramiento del interventor de la misma.

Barcelona, 14 de diciembre de 1981.—El Secretario del Consejo de Administración, José Ignacio Casanovas Riera.—6.805-13.

**ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES**

Trafalgar, 29. Teléfo. (10 líneas) 446 60 L.
(8 líneas) 448 81 00

MADRID-10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

ejemplar 24,00 ptas

Suscripción anual:

España 7.200,00 ptas

España Avión 8.400,00 ptas

Extranjero 12.000,00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Editora Nacional: Gran Vía, 51.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de Gran Vía, 23 (Montera).
- Quiosco de Glorieta de Carlos V (Ronda de Atocha-Santa Isabel).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Comandante Zorita, 30.